

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCMR / IAV / MCC / RPPM / PAA / MVB / jsa.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS

FECHA: 26 / 03 / 19

HORA: 12:00

0-992



DECRETO EXENTO N° 1803 /

CAUQUENES, 18 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de Febrero de 2019 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-61-L119 para la adquisición de **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES DE REPOSTERIA EN MULTITALLERES Y AGRUPACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**.
- 2.- Memo N° 68-A de DIDECO de fecha 24 de Enero de 2019.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de Marzo de 2019.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES DE REPOSTERIA EN MULTITALLERES Y AGRUPACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**, necesarios para normal funcionamiento departamento del DDR.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-61-L119, para la adquisición de **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES DE REPOSTERIA EN MULTITALLERES Y AGRUPACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LTDA., COMERCIALIZADORA, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación

con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LTDA., COMERCIALIZADORA, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-61-L119 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES DE REPOSTERIA EN MULTITALLERES Y AGRUPACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-61-L119 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES DE REPOSTERIA EN MULTITALLERES Y AGRUPACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**; al oferente **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LTDA., RUT: 76.724.849-0**; por un monto total de **\$ 632.674.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega 1 día, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-001 (4-33) "Para Personas"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPMM / PAA / MVB / Jsa.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 26 / 03 / 19
HORA: 12:00

0-977



DECRETO EXENTO N°

1807

CAUQUENES, 18 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1357 de fecha 25 de Febrero de 2019 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-58-L119 para la adquisición de **"INSUMOS PARA TALLERES DE MANUALIDADES, NECESARIOS PARA OFICINA DE DDR"**.
- 2.- Memo N° 110-A de DIDECO de fecha 14 de Febrero de 2019.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 8 de Marzo de 2019.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"INSUMOS PARA TALLERES DE MANUALIDADES, NECESARIOS PARA OFICINA DE DDR"**, necesarios para normal funcionamiento talleres de manualidades en los multitalleres del departamento de DDR.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-58-L119, para la adquisición de **"INSUMOS PARA TALLERES DE MANUALIDADES, NECESARIOS PARA OFICINA DE DDR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CARLA, CASA MATRIZ, RE UNIC S.A.**, por no contar con todos los productos y los **PROVEEDORES: ISOGRAPHIC, REHUCE LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible.-
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **OLIMPO SPA (COMERCIALIZADORA), CONCOREX, LOPZ, ESTALISTA MATERIALES EDUCATIVOS**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **OLIMPO SPA (COMERCIALIZADORA)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación,

al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: CARLA, CASA MATRIZ, RE UNIC S.A.**, por no contar con todos los productos y los **PROVEEDORES: ISOGRAPHIC, REHUCE LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **OLIMPO SPA (COMERCIALIZADORA), CONCOREX, LOPZ, ESTALISTA MATERIALES EDUCATIVOS**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-58-L119 "INSUMOS PARA TALLERES DE MANUALIDADES, NECESARIOS PARA OFICINA DE DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-58-L119 "INSUMOS PARA TALLERES DE MANUALIDADES, NECESARIOS PARA OFICINA DE DDR"**; al oferente **OLIMPO SPA (COMERCIALIZADORA)**, RUT: **76.986.987-5**; por un monto total de **\$ 4.597.046.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega 2 días, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante